

RESOLUCIÓN No.058-DPE-CGAJ-2016

ABG. JUAN GABRIEL CASAÑAS JARAMILLO
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO,
SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza *"El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características."*;

Que, el artículo 214 de la Constitución de la República del Ecuador, contempla la independencia y autonomía administrativa, financiera presupuestaria y organizativa de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 1 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública- LOSNCP, dispone que para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el Catálogo Electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas electrónicas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal institucional de COMPRASPUBLICAS;

Que, los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulan el procedimiento de subasta inversa electrónica para las adquisiciones de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Resolución No. 0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014, el Defensor del Pueblo delegó a el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a de la Defensoría del Pueblo, para que, desde el 2 de enero de 2014 en adelante, a nombre y en representación del Defensor del Pueblo, ejerza y ejecute, de conformidad con la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, en el ámbito de la contratación pública, la atribución de: *"Llevar adelante desde su inicio hasta su adjudicación, suspensión, cancelación o declaratoria de desierto los procedimientos precontractuales establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, ..."*, entre ellos el proceso de subasta inversa de bienes y servicios cuando el monto de la contratación sea mayor o igual a 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado (PIE);

DY/CGAJ

1
Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec



Que, mediante Acción de Personal No. 0446-2016, de 08 de abril de 2016, se designa al Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo, como Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, en el periodo comprendido entre el 08 de abril al 24 de junio de 2016;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, mediante oficio No. DPE-CGAF-2016-0097-O, de 04 de mayo de 2016, pone en conocimiento del Director de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, que: *"...Mediante contrato Nro. 18-DPE-CGAJ-2015 suscrito el 22 de mayo de 2015, entre la Defensoría del Pueblo y compañía de Seguridad Privada GUARPRIECUADOR CIA. LTDA., se contrató por el plazo de un año el servicio de seguridad y vigilancia privada de las instalaciones de esta Institución Pública, para las ciudades de Quito, Guayaquil y Cuenca. Con contrato complementario Nro. 029-DPE-CGAJ-2015 de uno de septiembre de 2015 se solicitó el servicio de seguridad y vigilancia privada para la Casa Defensorial de la Delegación Provincial de Morona Santiago...";* y en lo principal solicita informe y autorización correspondiente con la finalidad de iniciar el procedimiento de contratación pública.

Que, la Analista 3 de la Dirección Nacional Administrativa, emite la certificación PAC No-010-DNA-2016, de 5 de mayo de 2016, la misma que es autorizada por el Director Nacional Administrativo, en la que se certifica: *"...que la actividad "Pago de servicios administrativos"; se encuentra contemplada en el Plan Operativo Anual de ésta Dirección con cargo a la partida 530208 denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia", por el valor de USD. 243.573,36 (Doscientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y tres con 36/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido el IVA. Por lo tanto, la referida actividad se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, correspondiente al período fiscal 2016.";* lo cual es autorizado por el Director Nacional Administrativo, mediante firma inserta en el referido documento;

Que, la Directora Nacional Financiera, mediante memorando No. DPE-DNF-2016-0276-M de 24 de mayo de 2016, en atención al Memorando Nro.DPE-DNA-2016-0534-M, remite la Certificación Presupuestaria No. 257 de 23 de mayo de 2016, en virtud de la cual certifica que existe *"Asignación Presupuestaria" en la Partida No. 01 00 000 001 530208 1701 001 0000 0000, denominada "Servicio de Seguridad y Vigilancia, por USD \$. 93.564,70 incluido IVA"*, para el cumplimiento del servicio de seguridad privada y guardiana de las oficinas de Quito, Guayaquil y Macas, del 23 de junio al 31 de diciembre de 2016. Además indica que el valor de USD \$. 86.559,86 incluido IVA se hará constar en la Proforma Presupuestaria y Presupuesto que se asigne para el año 2017;

Que, mediante oficio No. MDI-VSI-SSI-DSC-2016-0961-O de 30 de mayo de 2016, el Director de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, **AUTORIZA:** *"...la Contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de los siguientes inmuebles: 1 Edificio sin nombre conocido como Edificio DPE la Prensa, ex Banco del Progreso, Provincia Pichincha, Cantón Quito; 2 Edificio Zambrano ubicado en la Av. De los Shyris, Provincia Pichincha, Cantón Quito; 3 Casa Defensorial, Provincia Morona Santiago, Cantón Macas; 4 Edificio BIESS, ex Banco del Azuay, provincia Guayas, cantón Guayaquil";*

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, mediante

memorando No. DPE-CGAF-2016-0130-M de 01 de junio de 2016, remite al Director Nacional Administrativo, el informe y la autorización del Ministerio del Interior con la finalidad de iniciar el procedimiento de contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada de la Defensoría del Pueblo;

Que, la Analista Administrativa de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 06 de junio de 2016, elaboró el Estudio de Mercado para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL", en el cual manifiesta que con la finalidad de realizar un estudio de mercado para satisfacer las necesidades institucionales se enviaron correos electrónicos a alrededor de 10 diferentes proveedores del servicio requerido, para que presenten sus proformas; presenta un resumen de las empresas que se obtuvo respuesta; en lo pertinente manifiesta: "...La contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada es requerida para la Defensoría del Pueblo en el edificio Zambrano ubicado en la Av. De los Shyris y La Tierra y para el edificio de la Av. La Prensa y Jorge Piedra en la ciudad de Quito, con 1 punto de 24 horas y 1 punto de 12 horas para cada edificio; para la Coordinación General Defensorial Zonal 8 en Guayaquil, con un punto de 12 horas; y, para la Delegación Provincial de Morona Santiago en la ciudad de Macas con 1 punto de 24 horas"; y en lo principal concluye: "De las cotizaciones recibidas por parte de las empresas que remitieron sus proformas, se desprende que la contratación del servicio de seguridad y vigilancia privada para los edificios donde funciona la Defensoría del Pueblo en la ciudad de Quito (Edif. Zambrano, en la Av. De los Shyris y Edif. La Prensa), Coordinación General Defensorial Zonal 8 en Guayaquil; y, Delegación Provincial de Morona Santiago en la ciudad de Macas, el servicio requerido tendría un costo mensual promedio de USD \$13.167,00 más IVA. En virtud de que el servicio se lo contrataría por 12 meses, este monto ascendería en promedio a USD \$158.004,00, más el IVA correspondiente"; lo cual es revisado por el Director Nacional Administrativo y aprobado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando DPE-DNA-2016-0594-M de 06 de junio de 2016, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, aprobar el estudio de mercado, términos de referencia realizados y autorización de inicio de procedimiento de contratación pública referente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"; para lo cual adjunta: "Estudio de Mercado, Disponibilidad presupuestaria para la presente contratación, Plan Anual de Contrataciones de la presente contratación -PAC-, y Términos de Referencia;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, mediante Memorando No. DPE-CGAF-2016-0138-M de 07 de junio de 2016, emite observaciones a los Términos de Referencia y remite el expediente a la Dirección Nacional Administrativa para que se realicen las correcciones;

Que, la Analista Administrativa de la Dirección Nacional Administrativa, con fecha 08 de junio de 2016, emite nuevamente los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional", en los cuales consta entre otros aspectos el presupuesto referencial por el valor total anual de USD \$158.004,00 sin incluir el Impuesto al Valor Agregado-IVA, los mismos que fueron revisados por el Director Nacional Administrativo y aprobados por el Coordinador General Administrativo Financiero,

DY/CGAJ

3

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec



Subrogante conforme consta de las firmas insertas en el referido documento;

Que, el Director Nacional Administrativo mediante memorando No. DPE-DNA-2016-0603-M de 08 de junio de 2016, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, que, una vez realizadas las correcciones, *"...se aprueben los términos de referencia y se autorice el inicio del procedimiento de contratación pública"* del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a Nivel Nacional;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero, Subrogante, mediante memorando No. DPE-CGAF-2016-0140-M de 08 de junio de 2016, autoriza el inicio del procedimiento de contratación pública para la *"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL"*, el mismo que se realizará a través del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de conformidad con lo determinado en la LOSNCP y su Reglamento General;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando No. DPE-DNA-2016-0604-M de 09 de junio de 2016, remite al Coordinador General de Asesoría Jurídica, el pliego del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica signado con el código No. SIE-DPE-002-2016, para la *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional"*, y solicita la elaboración de la Resolución de Inicio del proceso;

Que, el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante Resolución No.049-DPE-CGAJ-2016, de 09 de junio de 2016, resolvió: 1) Autorizar el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica y aprobar el Pliego del mismo, signado con el código No. SIE-DPE-002-2016, para la *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional"*, por el presupuesto referencial de USD \$158.004,00, sin incluir el IVA, de acuerdo con los Estudios, Términos de Referencia, Pliego, y demás documentos que obran del proceso, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos 44 y siguientes de su Reglamento General; 2) Conformar la Comisión Técnica para este proceso, la misma que se integró por: señor Ing. Jaime Reinaldo López Carrera, Director Nacional Administrativo, quien la presidirá, Ab. Iván Gutiérrez como delegado de la Unidad Requirente, y Econ. Adriana Rodríguez, Analista de la Dirección Nacional Administrativa, en calidad de profesional a fin al objeto de contratación, señalando sus atribuciones; y, 3) Dispuso la publicación de la referida Resolución, conjuntamente con la Convocatoria y Pliego, en el portal institucional del SERCOP; entre otras;

Que, la Defensoría del Pueblo, con fecha 10 de junio de 2016, a las 17h30, publicó en el Portal de Compras Públicas, el proceso de *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional"*, en el que se incluyó la convocatoria y pliego;

Que, mediante correo institucional de 14 de junio de 2016, el Analista Administrativo 3, remitió a los integrantes de la Comisión Técnica las preguntas realizadas por los oferentes dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-DPE-2016-002-2016, para la *"Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional"*;

Que, conforme Acta de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del procedimiento de Contratación Pública Nro.SIE-DPE-002-2016, para la "**Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional**", de 14 de junio de 2016, a las 16h30, la Comisión Técnica designada para el efecto procedió a responder y/o aclarar las preguntas realizadas por los oferentes dentro del proceso de contratación;

Que, en base a la Convocatoria y cronograma del proceso, los siguientes oferentes presentaron sus ofertas, de conformidad con la nota que se adjunta a los sobres que las contenían: Vigar Vigilancia Privada Cía.Ltda., Servicios de Seguridad Integral Sesei Cía.Ltda., Bitajon Cía.Ltda. Compañía de Seguridad y Vigilancia; y, Guarpiecuador Cía.Ltda.;

Que, en "*Acta de Apertura de las Ofertas presentadas por los Oferentes y detalle de errores de forma del Procedimiento de Contratación Pública Subasta Inversa Electrónica Nro.SIE-DPE-002-2016*", de fecha 17 de junio de 2016, suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica, tras proceder con la apertura de los sobres de las ofertas presentadas, establecen en el numeral segundo del Acta referida, que "*...no existen errores de forma susceptibles de convalidación por parte de los oferentes...*";

Que, mediante Acta de Calificación de las Ofertas presentadas por los oferentes del procedimiento de contratación pública Nro. SIE-DPE-002-2016 para la "**Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Privada para la Defensoría del Pueblo a nivel nacional**" de 21 de junio de 2016, los integrantes de la Comisión Técnica, tras verificar el cumplimiento de la integridad de las ofertas, parámetros de calificación, causales de rechazo de las ofertas y habilitación de los proveedores, concluyen que: "*...De acuerdo a la evaluación de las ofertas presentadas a través de la metodología "CUMPLE o NO CUMPLE" se desprende que los oferentes VIGAR VIGILANCIA PRIVADA CIA.LTDA. con RUC No. 1791915356001; SERVICIO DE SEGURIDAD INTEGRAL SESEI CIA.LTDA. con RUC No. 0991225692001; y, BITAJON CIA.LTDA. COMPAÑÍA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA con RUC No. 0992343850001 NO cumplieron con los Términos de Referencia de la Defensoría del Pueblo, e incurrieron en las causales de rechazo de la oferta,...y, son considerados como oferentes NO CALIFICADOS. El oferente GUARPRIECUADOR CIA.LTDA., con RUC No. 1791727878001, CUMPLE íntegramente con los requisitos mínimos establecidos en el pliego y Términos de Referencia de la Defensoría del Pueblo...*"; por lo cual, recomienda al Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, "*...habilitar al oferente: GUARPRIECUADOR CIA.LTDA.,...para que continúe con la siguiente etapa del procedimiento (negociación), por cumplir íntegramente con los requerimientos mínimos...y es considerado como oferente CALIFICADO...*"; lo cual es aprobado por el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, mediante firma inserta en la referida Acta;

Que, mediante Acta de Negociación del Procedimiento de Contratación Pública Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-DPE-002-2016, de 23 de junio de 2016, suscrita entre el Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, en su calidad de delegado de la máxima autoridad y el Gerente General de GUARPRIECUADOR CIA.LTDA., en virtud de los numerales 1, 2 y 3 del artículo 47 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

DY/CGAJ

5

Av. De los Shyris N37-252, entre El Zuriago y La Tierra-Edf. Zambrano
Teléfax: (593.2)2252614/2443517/2265946
Quito - Ecuador
www.dpe.gob.ec



Pública, manifiestan: "...el señor José Roberto Cedeño Vargas, Representante Legal de la compañía Guarpiecuador Cía.Ltda... expresa su conformidad con el objeto contractual, el plazo de ejecución del contrato, condiciones establecidas en los términos de referencia y en los pliegos... Respecto al monto del presupuesto referencial, menciona que la oferta económica inicial presentada es por el valor de USD \$ 158.000,00 conforme consta en el portal institucional del SERCOP y que el porcentaje mínimo de negociación sobre el monto del presupuesto referencial conforme lo establece la LOSNCP es el 5%..."; y, luego de deliberar sobre el monto contractual, acuerdan la prestación del servicio por el valor de USD \$ 149.993,20 sin incluir el IVA, valor que corresponde a la rebaja del 5.07% del presupuesto referencial;

Que, el Director Nacional Administrativo, mediante memorando Nro.DPE-DNA-2016-0652-M, de 23 de junio de 2016, solicita al Coordinador General de Asesoría Jurídica, la elaboración de la presente Resolución;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución No.0002-DPE-CGAJ-2014 de 02 de enero de 2014,

RESUELVE:

Art.1.- Adjudicar el contrato para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO A NIVEL NACIONAL", en el Edificio sin nombre conocido como Edificio DPE, La Prensa, ex Banco del Progreso y Edificio Zambrano, ubicado en la Av. De los Shyris en el cantón Quito, provincia de Pichincha, Casa Defensorial ubicada en el cantón Macas, provincia de Morona Santiago; y, en el Edificio BIESS, ex Banco del Azuay, en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas, de conformidad con el Oficio Nro.MDI-VSI-SSI-DSC-2016-0961-O, de 30 de mayo de 2016, suscrito por el Director de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, a la Compañía de Seguridad Privada GUARPRIECUADOR CÍA. LTDA., con RUC No. 1791727878001, por el valor de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 20/100 Centavos (USD \$ 149.993,20) más IVA, y el plazo de un año (365 días), contado a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Art.2.- Disponer a la Coordinación General de Asesoría Jurídica la elaboración del respectivo contrato.

Art.3.- Disponer a la Dirección Nacional Financiera que efectúe los pagos correspondientes, previo el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstas en el ordenamiento jurídico vigente y el contrato.

Art.4.- Designar a el/la Director/a Nacional Administrativo/a o quien haga sus veces como Administrador/a del Contrato, de conformidad con lo previsto en el Pliego.

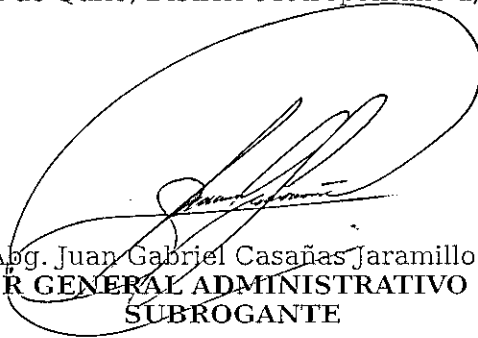
Art.5.- Disponer a la Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, proceda a la habilitación de la clave correspondiente del portal

de compras públicas de el/la Administrador/a del Contrato, para la implementación del seguimiento de ejecución contractual, establecido en el portal de compras públicas, para los fines previstos en la Resolución No. INCOP-2013-080.

Art.6.- Disponer a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec

Art.7.- De la ejecución de la presente Resolución, que entrará en vigencia a partir de su suscripción, encárguense a la Dirección Nacional Administrativa, Dirección Nacional Financiera, Coordinación General de Asesoría Jurídica, Administrador/a del contrato y Dirección Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Dado en el Despacho del Coordinador General Administrativo Financiero Subrogante, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a, 23 de junio de 2016.


Abg. Juan Gabriel Casañas Jaramillo

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SUBROGANTE**

DY/CGAJ
